

Asociación 'El DEFENSOR del PACIENTE'

**1997/2023 - 25 años luchando por los derechos de los pacientes**

C/Carlos Domingo nº5 - 28047 Madrid

Tlf.: 91 465 33 22

[defensorpaciente@telefonica.net](mailto:defensorpaciente@telefonica.net)

[www.negligenciasmedicas.com](http://www.negligenciasmedicas.com)

miércoles, 22 de noviembre de 2023

**COMUNICADO: Condena al SACYL para abonar el coste del tratamiento con hormona de crecimiento a un menor.**

**‘El Defensor del Paciente’ denuncia públicamente la irresponsable e intolerable actuación de la Junta de Castilla y León en el trato de las familias con hijos que necesitan tratamiento de hormona de crecimiento.**

Con fecha 31 de octubre de 2023, el Juzgado de lo Social nº1 de Palencia, ha declarado la firmeza de la sentencia que falla en contra de la administración sanitaria de la Junta de Castilla y León (SACYL) que sigue obligando a las familias a acudir a los Tribunales emitiendo resoluciones manifiestamente injustas. **La sentencia es FIRME** al no haberse formalizado el recurso anunciado por el SACYL y ha sido tramitada por los Servicios Jurídicos de la Asociación ‘El Defensor del Paciente’ en Castilla y León’.

El Juzgado de lo Social nº1 de Palencia, mediante sentencia de fecha 21 de septiembre de 2023, condenó al SACYL al abono de **20.540 €.** a Don F.N.D y a E.B.S en concepto de **restitución de los gastos médicos en hormona de crecimiento efectuados en beneficio de su hijo.**

Las sentencias reconocen que el menor, con diagnóstico de talla baja idiopática y con antecedentes de Retraso de Crecimiento Intrauterino compensado, fue tratado por el Servicio de Pediatría del SACYL, siendo el facultativo que le viene tratando, quien, a la vista de la dolencia, y de que todas las pruebas realizadas podían corresponder a un déficit de hormona de crecimiento, propone infructuosamente el tratamiento al Comité Asesor de la Hormona de Crecimiento. Ante la situación del menor y su pronóstico de

talla final se inició el tratamiento con hormona del crecimiento, con buena evolución posterior sin incidencias ni efectos secundarios. Para la obtención de la hormona, el Especialista del Servicio Público de Salud que le venía tratando, extendió el informe médico preceptivo prescribiéndola.

El tratamiento del menor está plenamente justificado, en cuanto a la hormona de crecimiento GH, dado su estado y evolución, así como se ajusta a los requisitos que exige el Comité de Protocolos. Siendo ello así, debe mantenerse el criterio y el derecho del actor a percibir las cantidades y conceptos reclamados.

**En definitiva, a pesar de la negativa del Comité, las especialistas que trataban al menor iniciaron el tratamiento con hormona de crecimiento, siendo este sufragado en su totalidad por los padres del paciente.**

Así, una vez más, se reconoce que el tratamiento prescrito, no encontrándose excluido de la financiación por el sistema público de seguridad social y obedeciendo su prescripción a los criterios esenciales sobre el uso racional de este tipo de prestaciones sanitarias, debe ser cubierto por el sistema público de salud.

Esta sentencia, al igual que las anteriores establece que son los facultativos los que han de prescribir los tratamientos médicos y farmacológicos que estimen oportunos, y siendo estos prescritos, acordes con los criterios de racionalidad, y no estando excluida su financiación por el sistema público de seguridad social, han de estar cubiertos por éste, independientemente de su aprobación o no por comités asesores de ciertos medicamentos.

**La Asociación ‘El Defensor del Paciente’, a través de su Presidenta D<sup>a</sup>. Carmen Flores, quiere denunciar una vez más que a pesar de las reiteradas sentencias favorables a los derechos de los pacientes en casos similares, incluso al pronunciamiento del Tribunal Supremo, el SACYL, sigue oponiéndose al reintegro de gastos por este tipo de tratamiento y obligando a los padres de los pacientes a acudir los Tribunales en defensa de sus intereses.**

La defensa del caso ha sido llevada a cabo por los Servicios Jurídicos de la Asociación ‘El Defensor del Paciente’ en Castilla y León.

## DEFENSOR del PACIENTE

---



Libre de virus.[www.avast.com](http://www.avast.com)